

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité se solicita precisar en el inciso e.4) si cuando mencionan ¿¿.el postor, deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario ¿.¿, están haciendo referencia al ¿Listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario¿ Actualizado el 21/04/23, documento ubicado en la web oficial de Digemid. Confirmar si es correcta nuestra apreciación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 2.2.1.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, efectivamente se refiere al Listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario emitido por la DIGEMID, el mismo que se haya actualizado hasta el 21/04/2023; en tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

e.5) Copia simple (Vigente y Legible) del Certificado de Buenas Practica de Almacenamiento (CBPA).  
Estimados miembros del comité se solicita retirar el inciso e.5) dado que para comercializar el bien CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO, no es requisito ser establecimiento farmacéutico ni contar con Buenas Practica de Almacenamiento (CBPA). Por ello Observamos las bases administrativas y solicitamos retirar este requisito ya que limita la pluralidad de postores, solicitamos amablemente considerar también a las empresas fabricantes de mobiliario hospitalario que no son establecimientos farmacéuticos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, se considera que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases. Los establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos pueden presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), cuando corresponda. En caso de ser fabricantes, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento; en tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**A. Capacidad Legal**

El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, de acuerdo a la Ley N° 29459 y su Reglamento, de acuerdo al D.S. N°014-2011-SA, los postores deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.

Estimados miembros del comité se solicita retirar el requisito de capacidad legal dado que para comercializar el bien CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO, no es requisito ser droguería ni contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, además no requiere registro sanitario por no ser considerando dispositivos médicos y al no ser Dispositivo Medico, no es fiscalizado por DIGEMID en consecuencia nuestra representada no está obligado a contar con autorización. En consecuencia, con el fin de tener pluralidad de postores solicitamos amablemente ser considerado también a las empresas fabricantes de mobiliario hospitalario que no son establecimientos farmacéuticos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, se considera que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases. Los establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos pueden presentar Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, de acuerdo a la Ley N° 29459 y su Reglamento, de acuerdo al D.S. N°014-2011-SA, cuando corresponda. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

B. Capacidad Técnica y profesional

Título profesional del personal clave requerido como Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico.

Técnico 1: título técnico o certificado, obtenido de una Escuela Tecnológica del personal requerido como Técnico Mecánico o Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial o Técnico Mecatrónica o Técnico en Electrotecnia Industrial o Técnico Electrónico o Técnico Electrónico Industrial.

Estimados miembros del comité se solicita precisar que el profesional requerido puede ser personal con título profesional o personal con título técnico, de tal manera que quede claro que solo se requiere uno u otro, esto en concordancia con la envergadura de la contratación, instalación de 6 camas y capacitación por un tiempo mínimo de dos (02) horas. Consideramos que es suficiente contar con un personal y de esta manera no incurrir en costos innecesarios para la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, se considera que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, lo requerido es un (01) profesional como responsable y representante de la empresa y un (01) personal técnico con actividades diferentes de acuerdo a su preparación profesional y técnica, y cumplen con dicha condición mínima o superior; razón por la cual no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

C. Experiencia del postor en la especialidad

Como requisitos se menciona ¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta S/. 350,000.00 (Trescientos cincuenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria ¿. ¿ Más adelante menciona ¿Se considera servicios similares a los siguientes: SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y ENTREGA DE CAMAS CAMILLAS MULTIPROPÓSITO, Y/O CAMAS DE UCI HOSPITALES O CLINICAS¿

Estimados miembros del comité, se solicita revisar ya que se presenta una inconsistencia entre contratación de bienes iguales o similares y mas adelante, se considera servicios similares. Se sugiere considerar:

Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMA Y/O CAMILLAS ELÉCTRICAS MÓVILES HOSPITALARIAS EN GENERAL Y/O CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO RODABLE (UCI) Y/O CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO (UCI).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, efectivamente la experiencia del postor corresponde a bienes similares y no a servicios. Se acoge su consulta , se consideran como bienes similares: CAMA Y/O CAMILLAS ELÉCTRICAS MÓVILES HOSPITALARIAS EN GENERAL Y/O CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO RODABLE (UCI) Y/O CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO (UCI); en tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE EFECTUARÁ LA PRECISIÓN EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 22 DEL INCISO 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

6.2 Características técnicas

De la revisión de las características técnicas del bien, se puede notar que lo solicitado es una camilla de accionamiento hidráulico por lo que el punto donde dice: A6: EL SISTEMA ELECTRICO DE BAJO CONSUMO DEBE CUMPLIR CON EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD ¿ UTILIZACIÓN, no aplicaría al tipo de bien y se solicita amablemente no considerarlo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, se considera que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, lo requerido es camas camillas multipropósito con accionamiento mecánico hidráulico no debe ser de accionamiento eléctrico. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**6.2 Características técnicas**

De la revisión de las características técnicas del bien, en B2:COMPUESTO POR DOS(02) SECCIONES MINIMAS: 1 FIJO Y 1 MÓVIL, EN ACRILICO RADIOLUCIDO Y ANTIBACTERIAL, METÁLICO PARA TOMAR RAYOS X DE TORAX EN POSICIÓN VERTICAL PARA FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. PORTA CHASIS PARA PLACAS RADIOGRÁFICAS, DESLIZABLE A LO LARGO DE LA CAMILLA, se observa que No se puede tomar placas en posición vertical en una camilla, por ello, al parecer hay un error tipográfico y lo solicitado se refiere cuando la camilla está en posición plana, es correcta nuestra apreciación?

Agradeceremos aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, se considera que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, lo requerido es camas camillas multipropósito para tomar placas radiográficas de tórax en posición horizontal. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

**6.2 Características técnicas**

De la revisión de las características técnicas del bien, en el punto B7: SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL POR PEDALES EN AMBOS LADOS DE LA CAMILLA Y PROTECTOR DE PEDAL FIJO Y RESISTENTE, solicitamos amablemente al comité, con el fin de fomentar pluralidad de postores, aceptar como mejora tecnológica sistema de bloqueo central con dos accionadores ubicados uno en la cabecera y otra en la piecera de la camilla.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, conforme lo absuelto por el Comité de Selección lo requerido es B07 SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL POR PEDALES EN AMBOS LADOS O EN AMBOS EXTREMOS DE LA CAMILLA Y PROTECTOR DE PEDAL FIJO Y RESISTENTE. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL INCISO 6.2 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:48:03

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

**6.2 Características técnicas**

De la revisión de las características técnicas del bien, en el punto B8: QUINTA GARRUCHA, OPCIONAL, se solicita tomar en cuenta que: El sistema de quinta rueda sirve para facilitar desplazamiento y giro, muy importante para el traslado de los pacientes, por ello a fin de ofertar equipos con todos beneficios, solicitamos que este punto no sea considerado opcional y quede de la siguiente manera: B08 CON SISTEMA DE QUINTA RUEDA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Evaluada la consulta por el usuario final, SE ACLARA lo solicitado, se considera que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, lo requerido es que la cama camilla multipropósito sea tenga mayor facilidad de deslizamiento y giro. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8.1.3 PLAZO

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIOS

LO SOLICITADO NO ESTARIA CONSIDERANDO LA PARTICIPACION DE OFERTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS LOS CUALES TIENEN UN TIEMPO DE FABRICACION DE 45 DIAS COMO MINIMO, GESTION DE EXPORTACION 10 DIAS, 45 DIAS DE TRASLADO MARITIMO, ADEMAS DE TOMAR EN CUENTA TIEMPOS DE DESADUANEJE Y TRASLADO INTERNO, COMO MINIMO EL TIEMPO DEBERIA SER DE 110 DIAS CALENDARIOS.

PARA EVITAR QUE UNICAMENTE SE FAVOREZCA A PRODUCTOS FABRICADOS NACIONALMENTE, GENERANDO UNA NO IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION, SIENDO CAUSAL DE VICIO DE LAS BASES.

EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA Y MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA PERMITIR MEJORES PROPUESTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS:

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8.1.3 PLAZO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 8.1.3      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN. La condición del hospital que corresponde a un nivel de atención III, reservado para la atención de problemas poco prevalentes, se refiere a la atención de patologías complejas que requieren procedimientos especializados y de alta tecnología, además, es un centro referencial que brinda atención especializada y de alta complejidad. Que requiere contar con equipamiento y mobiliario que responda a la atención del segmento madre-niño para satisfacer casi de manera inmediata los diversos requerimientos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

A01 BASTIDOR CON BASE RODABLE: ESTRUCTURA FABRICADA EN LAMINA Y TUBERIA ESTRUCTURAL DE ACERO LAF DE ALTA RESISTENCIA Y FACIL DESPLAZAMIENTO EN TODAS LAS DIRECCIONES. CARCASA TERMOFORMADA FABRICADA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO (HIPS)

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES MUY RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSOS MATERIALES LOS CUALES BRINDAN SEGURIDAD Y UNA AMPLIA CANTIDAD DE FABRICANTES USA PARA SU ESTRUCTURA O BASE TERMOFORMADA. MATERIALES COMO EL ABS SON CLASICAMENTE USADOS Y OFRECEN UNA EXCELENTE RESISTENCIA, EL NO PONERLO COMO OPCION, RESTRINGE LA PARTICIPACION DEL MERCADO.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

A01 BASTIDOR CON BASE RODABLE: ESTRUCTURA FABRICADA EN LAMINA Y/O TUBERIA ESTRUCTURAL DE ACERO LAF DE ALTA RESISTENCIA. DE FACIL DESPLAZAMIENTO EN TODAS LAS DIRECCIONES. BASE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: Se ha evaluado la observación por el usuario a fin de promover la pluralidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera: A01 BASTIDOR CON BASE RODABLE: ESTRUCTURA FABRICADA EN LAMINA Y TUBERIA ESTRUCTURAL DE ACERO LAF DE ALTA RESISTENCIA Y FÁCIL DESPLAZAMIENTO EN TODAS LAS DIRECCIONES. CARCASA TERMOFORMADA FABRICADA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO (HIPS) O ABS O SIMILAR RESISTENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL INCISO 6.2 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

A03 DOS (02) BARANDAS LATERALES CON SEGURO RETRACTIL, PLEGABLES HACIA ADELANTE O HACIA ATRÁS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES MUY RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSOS MATERIALES LOS CUALES BRINDAN SEGURIDAD Y UNA AMPLIA CANTIDAD DE FABRICANTES USA DIVERSOS MATERIALES COMO ALUMINIO O ACERO PINTADO EPOXI PARA LAS BARANDAS OFRECIENDO UNA EXCELENTE FUNCIONALIDAD, EL NO COLOCAR LAS OTRAS OPCIONES DEL MERCANO, RESTRINGE LA PARTICIPACION DEL MERCADO.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

A03 DOS (02) BARANDAS LATERALES CON SEGURO O BLOQUEO, PLEGABLES HACIA ADELANTE O HACIA ATRÁS. FABRICADA EN ACERO PINTADO EPOXI O ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN: Evaluada la observación por el usuario, No SE ACOGE lo solicitado, considerando que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, lo requerido son barandas retractil fabricadas en material resistente y de alta durabilidad como acero inoxidable 304, mínimo. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

A04 PORTA SUERO TELESCOPICO EN ACERO INOXIDABLE DE ½" ø X 1.2MM CON DOS (02) GANCHOS CON BARRA DE 5/16" ø

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES MUY RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSOS MATERIALES LOS CUALES BRINDAN SEGURIDAD Y UNA AMPLIA CANTIDAD DE FABRICANTES USA DIVERSOS MATERIALES COMBINADOS ENTRE ABS, ACERO INOXIDABLE, Y OTROS, ACERO PINTADO EPOXI OFRECIENDO UNA EXCELENTE FUNCIONALIDAD, EL NO COLOCAR LAS OTRAS OPCIONES DEL MERCANO, RESTRINGE LA PARTICIPACION DEL MERCADO. CADA FABRICANTE ESTABLECE SU FORMA PROPIA DE SU PORTASUERO.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN: Evaluada la observación por el usuario, No SE ACOGE lo solicitado, considerando que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, lo requerido es porta suero fabricado en material resistente y de alta durabilidad como acero inoxidable. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

A06 EL SISTEMA ELECTRICO DE BAJO CONSUMO DEBE CUMPLIR CON EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD ¿ UTILIZACION.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES AMBIGUO, NO EXACTO. EL OBJETO DE CONVOCATORIA SON CAMILLA HIDRAULICAS (NO ELECTRICAS) POR LO QUE EL PUNTO A06 SOBRE EL CONSUMO ELECTRICO QUEDA INCORRESPONDIENTE AL OBJETO DE CONVOCATORIA.

DE ESTA MANERA ENTENDEMOS QUE PODRIA TRATARSE DE UN ERROR DE TIPEO, SIN EMBARGO, ADVERTIMOS QUE EL NO TENER CLARIDAD Y DEFINICION ADECUADA CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES, PUDIENDO SER CAUSAL DE VICIO DEL PROCESO. DE ESTA MANERA PARA TENER CLARIDAD, TRANSPARENCIA, Y EXISTA UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES OFERTANDO ADECUADAMENTE ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y VIGENCIA TECNOLOGICA EN FAVOR DE LA ENTIDAD, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE DE CARACTERISTICA Y QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

A06 EL SISTEMA ELECTRICO DE BAJO CONSUMO DEBE CUMPLIR CON EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD (EN CASO SE OFERTE CAMILLA DE ACCIONAMIENTO ELECTRICO)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION: Se ha evaluado la observación por el usuario a fin de promover la pluralidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera: A06 EL SISTEMA NO DEBE SER ELÉCTRICO DE BAJO CONSUMO, DEBE SISTEMA MECÁNICO HIDRAÚLICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL INCISO 6.2 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

B02 COMPUESTO POR DOS (02) SECCIONES MINIMAS: 1 FIJO Y 1 MOVIL, EN ACRILICO RADIOLUCIDO Y ANTIBACTERIAL, METALICO PARA TOMAR RAYOS X DE TORAX EN POSICION VERTICAL PARA FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION. PORTA CHASIS PARA PLACAS RADIOGRAFICAS, DESLIZABLE A LO LARGO DE LA CAMILLA.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES INCONGRUENTE ENTRE LOS PROPIOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO B02.

EL MATERIAL ACRILICO NO ES UN MATERIAL RESISTENTE PARA UN PESO DE PACIENTE DE ALREDEDOR DE 250KG, POR LO QUE NO ES EL MATERIAL ADECUADO, SE ESTARIA FAVORECIENDO LA OFERTA DE UN MATERIAL NO ADECUADO EN PERJUICIO A LA ENTIDAD.

ASI MISMO LOS METALES NO SON RADIOLUCIDOS, POR LO QUE ESTO TAMBIEN ES INCONGRUENTE TECNOLOGICAMENTE.

SOLICITAN PORTACHASIS DESLIZABLE A LO LARGO DEL LECHO, SIN EMBARGO, ESTO ES INCONGRUENTE TECNOLOGICAMENTE CON UNA CAMILLA DE 2 SECCIONES, ESTO DEBIDO A QUE ESTE TIPO DE TECNOLOGIA SE BRINDA CON PLATAFORMAS CON 3 SECCIONES: 1 FIJO Y 3 ARTICULADO.

ADEMÁS, SERIA IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL MOVIMIENTO DE ESPALDA ES ASISTIDO POR DOS PISTONES (GAS SPRING O CILINDRO NEUMATICO)

TODOS ESTOS PUNTOS MENCIONADOS SON DE AMPLIA OFERTA EN LOS FABRICANTES DE CAMILLAS ACTUALES.

ADVERTIMOS QUE EL NO TENER CLARIDAD Y DEFINICION ADECUADA, CON CARENCIA EN VIGENCIA TECNOLOGICA ACTUAL CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES, PUDIENDO SER CAUSAL DE VICIO DEL PROCESO. DE ESTA MANERA PARA TENER CLARIDAD, TRANSPARENCIA, Y EXISTA UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES OFERTANDO ADECUADAMENTE CON TECNOLOGIA ACTUAL DE AMPLIA OFERTA ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y VIGENCIA TECNOLOGICA EN FAVOR DE LA ENTIDAD, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE DE CARACTERISTICA Y QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

B02 COMPUESTO POR CUATRO (04) SECCIONES MINIMAS: 1 FIJO Y 3 ARTICULABLE. EN MATERIAL RADIOTRANSARENTE (FENOLITA O HPL O SIMILAR). SISTEMA DE PORTA CHASIS PARA PLACAS

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE PRESENTE OBSERVACIÓN: Se ha evaluado la observación por el usuario a fin de promover la pluralidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera: B02 COMPUESTO POR DOS (02) SECCIONES MINIMAS: 1 FIJO Y 1 O MÁS MOVILES, EN ACRILICO RADIOLUCIDO Y ANTIBACTERIAL, METALICO PARA TOMAR RAYOS X DE TORAX EN POSICION HORIZONTAL PARA FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION. PORTA CHASIS PARA PLACAS RADIOGRAFICAS, DESLIZABLE A LO LARGO DE LA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL INCISO 6.2 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

B07 SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL POR PEDALES EN AMBOS LADOS DE LA CAMILLA Y PROTECTOR DE PEDAL FIJO Y RESISTENTE

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN ACTUALMENTE EL BLOQUEO CENTRAL POR PEDAL UBICADO EN LOS EXTREMOS O A AMBOS LADOS. AMBOS SISTEMAS SON FUNCIONALES Y EQUIVALENTES A PESAR DE SER DE DIFERENTE UBICACIÓN.

ADEMAS ESPECIFICAR EL TIPO DE PEDAL O MAYOR DETALLE ES ALGO MUY ESPECIFICO QUE NO ES NECESARIO PARA LA FUNCIONALIDAD, CADA FABRICANTE TIENE SU DISEÑO PROPIO DE PEDALES Y BRINDAN SEGURIDAD SIN UNA COMPARACION ESPECIAL.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

B07 SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL POR PEDALES EN AMBOS LADOS O EN AMBOS EXTREMOS DE LA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN: Se ha evaluado la observación por el usuario a fin de promover la pluralidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera: B07 SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL POR PEDALES EN AMBOS LADOS O EN AMBOS EXTREMOS DE LA CAMILLA Y PROTECTOR DE PEDAL FIJO Y RESISTENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL INCISO 6.2 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

B08 QUINTA GARRUCHA ¿ OPCIONAL

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES INCONGRUENTE POR VIGENCIA TECNOLÓGICA, YA QUE AL PONERLE COMO OPCIONAL, POSIBILIDAD DE OFERTAR SISTEMA DESFASADO EL CUAL CARECE DE ESTE SISTEMA. ACTUALMENTE TODOS LOS FABRICANTES CUENTAN CON ESTA CARACTERÍSTICA DE QUINTA RUEDA QUE PERMITE MEJORAR LA MOVILIDAD O DESPLAZAMIENTO O TRASLADO.

ADVERTIMOS QUE EL NO CONTAR CON VIGENCIA TECNOLÓGICA CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES, Y VA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD, PUDIENDO SER CAUSAL DE VICIO DEL PROCESO. DE ESTA MANERA PARA TENER CLARIDAD, TRANSPARENCIA, Y EXISTA UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES OFERTANDO ADECUADAMENTE CON TECNOLOGIA ACTUAL DE AMPLIA OFERTA ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y VIGENCIA TECNOLÓGICA EN FAVOR DE LA ENTIDAD, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE DE CARACTERÍSTICA Y QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

B08 QUINTA GARRUCHA (RUEDA)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN: A fin de promover la pluralidad de postores la cama camilla multipropósito debe tener mayor facilidad de deslizamiento y giro, se adecuara de la siguiente manera: B08 Q.UINTA GARRUCHA O RUEDA GRADO HOSPITALARIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL INCISO 6.2 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

C05 SOPORTE PORTA ROLLO DE TELA QUIRURGICA

LO SOLICITADO ES UN ACCESORIO EL CUAL NO ES PRIMORDIAL, ADEMÁS INDICA QUE ES PARA TELE QUIRURGICA, SIN EMBARGO, ESTO DEBE SER UN ERROR DE TIPO DEBIDO A QUE LO QUE SOSTIENE ES UN ROLLO DE PAPEL DESCARTABLE. EN EFECTO ES UN ACCESORIO QUE ALGUNOS FABRICANTES OFRECEN COMO OPCION: SOPORTE PORTA ROLLO DE PAPEL.

DADO QUE ESTE ES UN ACCESORIO QUE NO EJERCE UNA PRIMORDIAL FUNCION, CONSIDERAMOS QUE SI DEBERIA SER SOLICITADO COMO OPCIONAL, DEBIDO A QUE INNECESARIAMENTE PODRIA CONSTITUIR UNA BARRERA PARA ALGUN POSTOR Y REDUCIR LA LIBRE COMPETENCIA.

EN ARAS DE TENER CLARIDAD, TRANSPARENCIA, Y EXISTA UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES OFERTANDO ADECUADAMENTE ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y VIGENCIA TECNOLOGICA EN FAVOR DE LA ENTIDAD, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE DE CARACTERISTICA Y QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

C05 OPCIONAL: SOPORTE PORTA ROLLO DE PAPEL O TELA QUIRURGICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN: Evaluada la observación por el usuario, No SE ACOGE lo solicitado, considerando que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, lo requerido como mínimo es un soporte porta rollo de tela quirurgica. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

C06 ASAS O AGARRADERAS PARA TRANSPORTE FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN ACTUALMENTE DIVERSOS DISEÑOS DE CADA FABRICANTE EN REFERENCIA A LAS ASAS O AGARRADERAS, NO SIENDO TRASCENDENTE EL MATERIAL O DISEÑO, ÚNICAMENTE QUE LO TENGA.

ADEMAS LO SOLICITADO PODRIA CONSTITUIR UN PERJUICIO A LA ENTIDAD, YA QUE DE EXISTIR ÚNICAMENTE UNA AGARRADERA DE ACERO INOXIDABLE SIN NINGUN OTRO MATERIAL, ESTE PODRIA GENERAR DESLIZAMIENTO DE LAS MANOS LAS CUALES SE HUMEDECEN O ENGRASAN NATURALMENTE.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN: Evaluada la observación por el usuario, No SE ACOGE lo solicitado, considerando que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, lo requerido son asas o agarraderas fabricadas en acero inoxidable que es resistente y tiene alta durabilidad. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

D2 ALTURA MAXIMA 980MM, MAXIMO

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN ACTUALMENTE DIVERSOS DISEÑOS DE CADA FABRICANTE EN REFERENCIA A LAS ALTURAS MAXIMAS O MINIMAS, NUNCA TENDRAN ENTRE ELLOS LOS MISMOS VALORES, POR LO QUE SE DEBE SOLICITAR UN RANGO QUE SEA CUMPLIDO POR UNA AMPLIA CANTIDAD DE POSTORES, SINO PODRIA RECAERSE SIN QUERERLO EN UN FAVORECIMIENTO HACIA ALGUNA MARCA ESPECIFICA, ALGO QUE DEBE EVITARSE.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

D2 ALTURA MAXIMA 840MM O MAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN : Se ha evaluado la observación por el usuario a fin de promover la pluralidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera: D02 ALTURA 840 HASTA 980 MM, MÁXIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL INCISO 6.2 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

D3 LARGO HASTA 1900MM CON PARACHOQUES: 2200MM, MAXIMO

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN ACTUALMENTE DIVERSOS DISEÑOS DE CADA FABRICANTE EN DIVERSAS DIMENSIONES, NINGUNO SERA IGUAL QUE OTRO.

EN ESTE SENTIDO EN REFERENCIA A LAS DIMENSIONES SE DEBE SOLICITAR UN RANGO QUE SEA CUMPLIDO POR UNA AMPLIA CANTIDAD DE POSTORES, SINO PODRIA RECAERSE SIN QUERERLO EN UN FAVORECIMIENTO HACIA ALGUNA MARCA ESPECIFICA, ALGO QUE DEBE EVITARSE.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: Se ha evaluado la observación por el usuario a fin de promover la pluralidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera: D03 LARGO HASTA 1900MM CON PARACHOQUES: 2310 MM, MAXIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL INCISO 6.2 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

D4 ANCHO HASTA 700MM CON PARACHOQUES O CON BARANDAS: 900MM, MAXIMO

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN ACTUALMENTE DIVERSOS DISEÑOS DE CADA FABRICANTE EN DIVERSAS DIMENSIONES, NINGUNO SERA IGUAL QUE OTRO.

EN ESTE SENTIDO EN REFERENCIA A LAS DIMENSIONES SE DEBE SOLICITAR UN RANGO QUE SEA CUMPLIDO POR UNA AMPLIA CANTIDAD DE POSTORES, SINO PODRIA RECAERSE SIN QUERERLO EN UN FAVORECIMIENTO HACIA ALGUNA MARCA ESPECIFICA, ALGO QUE DEBE EVITARSE.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN: Evaluada la observación por el usuario, No SE ACOGE lo solicitado, considerando que los potenciales postores deberán ceñirse a lo establecido en las Bases, tomando en cuenta el ancho de las puertas lo requerido es camilla con ancho de hasta 700 mm y con los para choques o barandas: 900 mm como máximo. En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

Ruc/código :	20136788982	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS SRLTDA.	Hora de envío :	22:39:45

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO IV  
FACTORES DE EVALUACION  
B. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS  
CONTAR CON CERTIFICACIONES  
ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIÓN  
ISO 13485:2016 SISTEMA DE GESTION DE LA ORGANIZACIÓN

MEJORA 1: CONTAR CON UNA CERTIFICACION ISO ¿ 05 PUNTOS  
MEJORA 2 CONTAR ON DOS CERTIFICACIONES ¿ 10 PUNTOS

AL RESPECTO SE INFORMA QUE LA NORMATIVA ISO 9001:2015 (GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA) ESTA CONTENIDA EN LA NORMATIVA ISO 13485:2016 (CALIDAD DE GESTION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS). EN ESE SENTIDO LA NORMATIVO ISO13485 CUENTA CON UNA MEJOR ESPECIALIZACION DIRECCIONADA EL RUBRO O NECESIDADES PARA DISPOSITVOS MEDICOS, ES POR ESTA RAZON QUE LOS ENTES REGULADORES ESTABLECEN EL ISO13485 COMO REQUISITO PARA LOS EQUIPOS O DISPOSITIVOS MEDICOS, Y LOS FABRICANTES NO GESTIONAN CERTIFICADO ISO9001 DEBIDO A QUE ES REDUNDANTE Y NO ESPEFICICO.

EN ESTE SENTIDO DANDO SOLO LA OPCION DE ISO 9001:2015 ES DESPROPORCIONAL PARA LA EVALUACION DE POSTORES, DADO QUE UNICAMENTE POCOS CONTARIAN CON ESA CERTIFICACION REDUNDANTE, POR OTRO LADO, CONTAR CON CERTIFICADO CE, SI PODRIA DAR MAYOR RESPALDO YA QUE ES EL CERTIFICADO QUE PERMITE LA COMERCIALIZACION EN EL MERCADO EUROPEO, ASEGURANDO ASI QUE EL PRODUCTO SEA DE UNA CALIDAD SUPERIOR.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO IV  
FACTORES DE EVALUACION  
B. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS  
CONTAR CON CERTIFICACIONES  
ISO 9001:2015 (CALIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN) O CERTIFICADO CE (REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIÓN EUROPEA)  
ISO 13485:2016 (CALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN: Evaluada la observación por el usuario, SE ACOGE lo solicitado , por lo que se procederá a retirar de todo extremo el factor MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y se procederá a redistribuir el puntaje al factor de evaluación PRECIO . En tal contexto, no se vulnera el Principio de Transparencia y Equidad, el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-HONADOMANI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATEGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ SEGÚN IOARR CON CUI 2578229

---

Específico

IV

B

45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Igualitario de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISARA EN EL LITERAL B DEL CAPITULO IV DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, Y EN TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.